

Huaquillas 19 de junio del 2014

Señor:

Miguel Nelson Martinez Piarpuezan

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS

RADIO TAXISUR S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

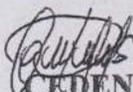
Yo, SANCHEZ PULLA CESAR ANTONIO portador de la cedula de identidad N° 0702625039, y ESPERANZA VICTORIA ELIZALDE CAMPOVERDE portador de la cedula de identidad N° 0702179011 Señor Gerente, me dirijo a usted respetuosamente y por su digno intermedio a los demás Miembros del Directorio, con la finalidad de exponer lo siguiente:

Por asuntos personales he procedido a CEDER, mis acciones y derechos que nos pertenecen como Accionistas de la Compañía a favor del señor MARCO ANTONIO GALVEZ CORREA portador de la cedula de identidad N° 0706358892. Por lo antes expuesto presentamos nuestra decisión **VOLUNTARIA DE CEDER LA TOTALIDAD DE CINCUENTA ACCIONES (50)** a favor del MARCO ANTONIO GALVEZ CORREA de nacionalidad ecuatoriana.

Lo que comunico a usted y a todos los Miembros de la compañía, a fin de que se proceda a realizar los trámites pertinentes.

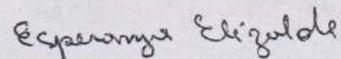
Por la gentil atención que se digne dar al presente, anticipo mis debidos agradecimientos y sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente


CEDENTE

Sánchez Pulla Cesar Antonio

CED.C.N°0702625039

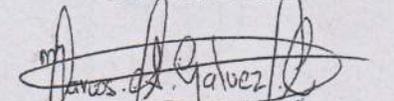


CEDENTE

Esperanza Victoria Elizalde Campoverde

CED.C.N°0702179011

CESIONARIO


Marco Antonio Gálvez Correa

CED.C.N°0706358892



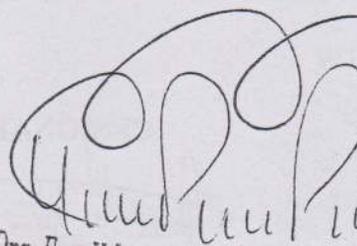
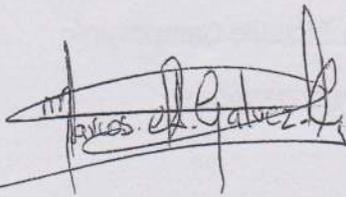
....conomiento de Firmas.-

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS No.2014-07-07-01-D02406.

DRA. ESP. YEHZTY PAULINA PINEDA RAMON. NOTARIA PÚBLICA DEL CANTON HUAQUILLAS. En la ciudad de Huaquillas, a los DIECINUEVE días del mes de JUNIO del año dos mil catorce, ante mí la Notaria DRA .ESP. YEHZTY PAULINA PINEDA RAMON, debidamente facultada de Artículo Dieciocho, Literal Noveno de la Ley Notarial, en concordancia con el Art. 195 del Código de Procedimiento Civil; comparecen los señores **CESAR ANTONIO SANCHEZ PULLA portador de la cedula de ciudadanía Nro. 070262503-9**, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación empleado, de estado civil casado con la señora **VICTORIA ESPERANZA ELIZALDE CAMPOVERDE portadora de la cedula de ciudadanía Nro. 070217901-1**, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación quehaceres domésticos, de estado civil casada, los dos comparecientes domiciliados en esta ciudad de Huaquillas; y, el señor **MARCO ANTONIO GALVEZ CORREA portador de la cedula de ciudadanía Nro. 070635889-2**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de ocupación comerciante, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Huaquillas con el objeto de reconocer sus firmas y rubricas en el **OFICIO DIRIGIDO AL SEÑOR MIGUEL NELSON MARTÍNEZ PIARPUEZAN, GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS RADIO TAXISUR S.A.** efecto, previo las penas de perjurio y más prevenciones de Ley dijeron: "Que las firmas y rubricas constantes que anteceden, son suyas propias, de su puño y letra y las usan en todos los actos públicos y privados en que intervienen". Para constancia firman en unidad de acto, ante la Notaria que sin responsabilidad en el contenido del documento DOY FE.-



Esperanza Elizalde



Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ramon
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

